



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	053 de ENERO de 2018	Acta N°	4	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	8.137.500
				2. VALOR ADICION (+)	0
CONTRATISTA	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE			3. VALOR TOTAL (1+2)	8.137.500
NIT O CC:	1.053.813.108			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	2.837.692
CDP (#, rubro y fecha)	112 - 21010115 - ENERO 02 DE 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.251.923
RP (#, rubro y fecha)	124 - 21010115 - ENERO 04 DE 2018			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	4.047.885

OBJETO DEL CONTRATO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL- PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES - ADMINISTRATIVOS QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).			X
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).			X
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-CG-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.			X

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Edna Soledad A  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

[Firma]  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		X
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		X
Copia del Registro Presupuestal.		X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación MAYO 02 DE 2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>[Firma]</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA



DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
7.050.302.398	AHORROS	BANCOLOMBIA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO



RAZON SOCIAL :	GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE
IDENTIFICACION:	CC-1053813108
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2018-05-03
FECHA LIMITE DE PAGO:	2018-04-30
FECHA DE PAGO:	2018-05-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2018-04
PERIODO SALUD:	2018-04
NUMERO PLANILLA:	8663322181
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8679652777
TIPO DE PLANILLA:	1

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	\$ 2.200	\$ 97.700	\$ 99.900
230201	800229739	PROTECCION	1	\$ 2.800	\$ 125.000	\$ 127.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 100	\$ 4.100	\$ 4.200
Total a pagar				\$ 5.100	\$ 226.800	\$ 231.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/05/2018
----------------------------------	------------

 <p>F-GF-02 Versión 2 Enero de 2010</p>	<p align="center"><b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTION FINANCIERA</b></p> <p align="center"><b>DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO. 04</b></p>	
<p align="center">EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS NIT. 890.803.239.9</p>		
CENTRO DE COSTOS	CODIGO DEL PROCEDIMIENTO	
<p>REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR          OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566          FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO          DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA NRO.04          (LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)</p>		
CIUDAD Y FECHA:	<p align="center">MANIZALES, MAYO 2 DE 2018</p>	
NOMBRES Y APELLIDOS:	<p align="center">GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE</p>	
CEDULA O NIT:	<p align="center">1.053.813.108</p>	
DIRECCION:	<p align="center">CARRERA 15 No. 27-45 EL BOSQUE Telefono: 3134126661</p>	
<p>DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN brindar asesoría y apoyo a la secretaría general – profesional unidad jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.</p>		
<p>POR CONCEPTO DE: <b>ACTA PARCIAL No.04 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 53 DE ENERO DE 2018</b></p>		
		<p>Subtotal: \$: 1.251.923</p>
		<p>RETENCION RENTA: 0</p>
		<p>IVA ASUMIDO ( ): 0</p>
		<p>TOTAL A PAGAR: \$: 1.251.923</p>
<p align="right">   <b>FIRMA DE ACEPTACION VENDEDOR</b>          CC. 1.053.813.108 de MANIZALES       </p>		

**ACTA DE PAGO PARCIAL No. 04**

**CONTRATO** No. 053 DEL 4 DE ENERO DE 2018

**OBJETO** BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL-  
PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA DE LA ENTIDAD EN LOS  
DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES-ADMINISTRATIVOS.

**CONTRATISTA** GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE

**C.C. No.** 1.053.813.108

**VALOR CONTRATO** \$8.137.500

**VALOR DEL ACTA** \$1.251.923

CONTROL FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	8.137.500
ACTA PARCIAL No.01	1.251.923
ACTA PARCIAL No.02	333.846
ACTA PARCIAL No.03	1.251.923
ACTA PARCIAL No.04	1.251.923
VALOR NO EJECUTADO (POR INCAPACIDAD)	918.077
<b>SALDO POR PAGAR</b>	<b>3.129.808</b>

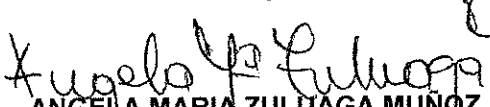
En Manizales (Caldas) a los dos días (02) del mes de Mayo de 2018, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** profesional unidad jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y El contratista **GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**, con el fin de tramitar el pago parcial No.04 correspondiente al Contrato No. 053 de Enero de 2018.


VALOR CORRESPONDIENTE DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL NO.04 DE UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTI TRES PESOS MCTE (\$ 1.251.923).

El contratista se encuentra al día con los aportes de salud (Salud Total), pensión (Protección) y riesgos profesionales (POSITIVA) correspondientes al mes de abril de 2018 (Planilla de Pago No.8663322181).

El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con las obligaciones y actividades que desarrollan el objeto acordado.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ** Profesional unidad jurídica Supervisor

  
**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE** contratista

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURIDICA DE EMPOCALDAS  
S.A E.S.P. EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No 53 DE 2018**

**CERTIFICA QUE:**

EL contratista GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.053.813.108 de Manizales, cumplió satisfactoriamente con las actividades estipuladas en el informe que se reporta en el Acta parcial No.4 del contrato No. 53 de 2018 del periodo de Abril de 2018.

**1-PROYECCION DE OFERTA PARA LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE**

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su plan de mejoramiento para el municipio de Aguadas Caldas tiene previsto el proyecto de reposición de redes de acueducto del sector de goteras hasta el tanque de almacenamiento, obra que atravesara por el predio de propiedad de la señora Gladys Obando Carmona, predio rural localizado en la vereda el Naranjal jurisdicción del Municipio de Aguadas, Caldas e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 102-4569. De esta manera se realizó la oferta de constitución de servidumbre basados en el avalúo comercial No. 8427 realizado por lonja de Propiedad Raíz de Caldas esto en aras de constituir de común acuerdo una servidumbre sobre parte del predio antes citado, se ofrece pagar la suma de \$5.157.216 por servidumbre, daño Emergente y Lucro cesante.

**2- PROYECCION DE CONTESTACION A INCIDENTE DE DESACATO**

ACCIONANTE: GODEARDO RICO RUIZ  
ACCIONADO: EMPOCALDAS Y ALCALDIA DE NEIRA  
RADICADO: 17001-31-10-003-2017-00373

En atención al incidente de desacato dentro del proceso de referencia, se proyectó un informe de gestión y cumplimiento que ha venido adelantando EMPOCALDAS con el fin encontrar una solución al desabastecimiento por el que pasa el señor Godeardo Rico Ruiz, es menester indicar que el accionante se encuentra por fuera del perímetro de cobertura por tal motivo se optó por la opción de utilizar motobombas para llevar el agua desde el último punto de conexión en el sector de ladrillero hasta la residencia del señor Godeardo Rico Ruiz aproximadamente, de esta manera se presentó oficio al despacho y se procedió a enviar comunicación a la alcaldía de Neira, Caldas con el fin de que aporten en la menor brevedad posible los recursos para desarrollar el proyecto antes citado.

### 3- PROYECCION DE CONSTITUCIONES DE SERVIDUMBRES

- En relación con el proyecto de construcción de los colectores de alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de belalcazar se hace necesario afectar un predio de propiedad privada identificado con la matricula inmobiliaria No. 103-8037 denominado el topacio y de propiedad del señor Juan Carlos Grisales Franco, en este orden de ideas se efectuo la respectiva minuta para la constitución de servidumbre a favor de Empocaldas S.A E.S.P
- En relación con el proyecto de construcción de los colectores de alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de belalcazar se hace necesario afectar un predio de propiedad privada identificado con la matricula inmobiliaria No. 103-149 denominado el Patio Bonito y de propiedad del señor Rubén Darío Aristizabal Aristizabal, en este orden de ideas se efectuo la respectiva minuta para la constitución de servidumbre a favor de Empocaldas S.A E.S.P

### 4- PROYECCION DE RESOLUCIONES DE PAGO SERVIDUMBRES

- Que actualmente **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** tiene previsto un proyecto consistente en la construcción de colectores del alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Belalcazar, que con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre, daño emergente y lucro cesante, como lo es en este caso: predio denominado el Topacio propiedad del señor Juan Carlos Grisales Franco, valor indemnización por constitución de servidumbre NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.091.600) por lo tanto se elaboró el Proyecto de Resolución de Pago.
- Que actualmente **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** tiene previsto un proyecto consistente en la construcción de colectores del alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Belalcazar, que con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre, daño emergente y lucro cesante, como lo es en este caso: predio denominado el

Patio Bonito propiedad del señor Ruben Dario Aristizabal Aristizabal, valor indemnización por constitución de servidumbre CUATRO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.001.400) por lo tanto se elaboró el Proyecto de Resolución de Pago.

## 5- PROYECCIÓN DE CONTESTACIÓN DE TUTELA

El señor Alberto Gómez López residente en el municipio de Riosucio, Caldas elevó derecho de petición en noviembre del año 2017 solicitando una visita ocular pues en el inmueble de su propiedad presentaba una supuesta humedad, la cual consideraba el peticionario que era responsabilidad de EMPOCALDAS S.A E.S.P, debido a problemas con el equipo diagnostico se prolongó la visita por tal motivo el peticionario interpuso acción de tutela solicitando la protección a su derecho fundamental de petición, dicha acción constitucional se contesto en términos legales.

  
**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
Profesional unidad jurídica Supervisor

MANIZALES, MIERCOLES 02 DE MAYO 2018

DOCTORA

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA UNIDAD JURIDICA  
EMPOCALDAS S.A E.S.P  
MANIZALES, CALDAS

**REFERENCIA:** Actividades realizadas con cargo al contrato No 053 del 04 de enero de 2018

**OBJETO:** Brindar asesoría y apoyo a la Secretaría General – Profesional Unidad Jurídica en los diferentes procesos judiciales y administrativos que se adelanten en la entidad.

Permítame enviarle la relación de las actividades realizadas del mes correspondiente a Abril de 2018, las cuales relaciono a continuación:

### **1-PROYECCION DE OFERTA PARA LA CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE**

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en su plan de mejoramiento para el municipio de Aguadas Caldas tiene previsto el proyecto de reposición de redes de acueducto del sector de goteras hasta el tanque de almacenamiento, obra que atravesara por el predio de propiedad de la señora Gladys Obando Carmona, predio rural localizado en la vereda el Naranjal jurisdicción del Municipio de Aguadas, Caldas e identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria N°. 102-4569. De esta manera se realizó la oferta de constitución de servidumbre basados en el avalúo comercial No. 8427 realizado por lonja de Propiedad Raíz de Caldas esto en aras de constituir de común acuerdo una servidumbre sobre parte del predio antes citado, se ofrece pagar la suma de \$5.157.216 por servidumbre, daño Emergente y Lucro cesante.

### **2- PROYECCION DE CONTESTACION A INCIDENTE DE DESACATO**

ACCIONANTE: GODEARDO RICO RUIZ  
ACCIONADO: EMPOCALDAS Y ALCALDIA DE NEIRA  
RADICADO: 17001-31-10-003-2017-00373

En atención al incidente de desacato dentro del proceso de referencia, se proyectó un informe de gestión y cumplimiento que ha venido adelantando EMPOCALDAS con el fin encontrar una solución al desabastecimiento por el que pasa el señor Godeardo Rico Ruiz, es menester indicar que el accionante se encuentra por fuera del perímetro de cobertura por tal motivo se optó por la opción de utilizar motobombas para llevar el agua desde el último punto de conexión en el sector de ladrillero hasta la residencia del señor



Godeardo Rico Ruiz aproximadamente, de esta manera se presentó oficio al despacho y se procedió a enviar comunicación a la alcaldía de Neira, Caldas con el fin de que aporten en la menor brevedad posible los recursos para desarrollar el proyecto antes citado.

### 3- PROYECCION DE CONSTITUCIONES DE SERVIDUMBRES

- En relación con el proyecto de construcción de los colectores de alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de belalcazar se hace necesario afectar un predio de propiedad privada identificado con la matricula inmobiliaria No. 103-8037 denominado el topacio y de propiedad del señor Juan Carlos Grisales Franco, en este orden de ideas se efectuo la respectiva minuta para la constitución de servidumbre a favor de Empocaldas S.A E.S.P
- En relación con el proyecto de construcción de los colectores de alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de belalcazar se hace necesario afectar un predio de propiedad privada identificado con la matricula inmobiliaria No. 103-149 denominado el Patio Bonito y de propiedad del señor Rubén Darío Aristizabal Aristizabal, en este orden de ideas se efectuo la respectiva minuta para la constitución de servidumbre a favor de Empocaldas S.A E.S.P

### 4- PROYECCION DE RESOLUCIONES DE PAGO SERVIDUMBRES

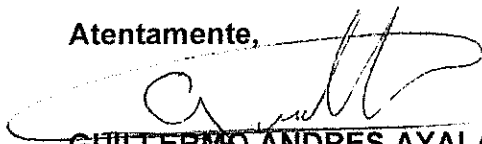
- Que actualmente **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** tiene previsto un proyecto consistente en la construcción de colectores del alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Belalcazar, que con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre, daño emergente y lucro cesante, como lo es en este caso: predio denominado el Topacio propiedad del señor Juan Carlos Grisales Franco, valor indemnización por constitución de servidumbre NUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$9.091.600) por lo tanto se elaboró el Proyecto de Resolución de Pago.
- Que actualmente **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** tiene previsto un proyecto consistente en la construcción de colectores del alcantarillado conforme al plan de saneamiento y manejo de vertimientos del municipio de Belalcazar, que con la ejecución de dicha obra se afectara predios de particulares, razón por la cual se hace indispensable reconocerles y cancelarles la indemnización que corresponde a cada uno de acuerdo al avalúo realizado por la firma Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y previa concertación con los propietarios, por concepto de servidumbre, daño emergente y lucro cesante, como lo es en este

caso: predio denominado el Patio Bonito propiedad del señor Ruben Dario Aristizabal Aristizabal, valor indemnización por constitución de servidumbre CUATRO MILLONES UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$4.001.400) por lo tanto se elaboró el Proyecto de Resolución de Pago.

#### **5- PROYECCIÓN DE CONTESTACIÓN DE TUTELA**

El señor Alberto Gómez López residente en el municipio de Riosucio, Caldas elevo derecho de petición en noviembre del año 2017 solicitando una visita ocular pues en el inmueble de su propiedad presentaba una supuesta humedad, la cual consideraba el peticionario que era responsabilidad de EMPOCALDAS S.A E.S.P, debido a problemas con el equipo diagnostico se prolongó la visita por tal motivo el peticionario interpuso acción de tutela solicitando la protección a su derecho fundamental de petición, dicha acción constitucional se contesto en términos legales.

Atentamente,



**GUILLERMO ANDRES AYALA AGUIRRE**  
Judicante unidad jurídica